

El PRC de Santander exige un “gravamen especial” en la nueva tasa de basuras para los pisos vacíos

Los regionalistas registran sus alegaciones a la nueva ordenanza entre las que incluyen establecer un descuento por la domiciliación del recibo, reducir la cuota en las zonas de la ciudad que más reciclen y abrir un proceso de participación ciudadana

Santander, 16 de mayo de 2025

El Grupo Municipal Regionalista ha registrado este viernes una decena de alegaciones a la Ordenanza Fiscal nº 3-T, reguladora de la tasa por la gestión de residuos municipales, entre la que destaca un “gravamen especial” para los pisos vacíos del municipio, entendiendo estos como “aquellos en los que no haya ninguna persona empadronada”.

Su portavoz municipal, Felipe Piña, ha explicado en un comunicado que la finalidad de esta medida es “contribuir al mantenimiento económico del servicio” que, en determinadas zonas de la ciudad, tiene que mantenerse a lo largo de todo el año para una gran cantidad de viviendas “cuyo disfrute es, en muchos casos, ocasional”.

Este gravamen irá incluido en la tarifa básica común (TBC) de la tasa residencial, que abarca los costes fijos asociados a la disponibilidad del servicio, propios de la recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal. Así, esta tarifa, que se establece en 103,64 euros por año, será ampliada en tramos en función de la superficie del inmueble vacío.

Como ya adelantó hace una semana, el PRC está “totalmente en contra” del modelo elegido por el equipo de Gobierno para gravar esta nueva tasa, ya que, en su opinión, “castiga injustamente” a las familias de Santander, al imponerles las tasas más elevadas, mientras que “parece premiar” a los propietarios de las cerca de 9.000 viviendas vacías que existen en la ciudad, quienes deberán pagar la cifra mínima al no contar con ninguna persona empadronada.

Piña ha recordado que al establecer la parte variable en función del número de habitantes censados en la vivienda, se dan situaciones tan “paradójicas” como que en un hogar con cuatro miembros se pagarán unos 151 euros al año, mientras que el propietario de una vivienda vacía, “que probablemente esté alquilada de manera ilegal en diversas épocas del año”, deberá pagar alrededor de 114 euros anuales, “obviando en ambos casos la cantidad y tipo de residuos realmente generados”.

El portavoz regionalista ha calificado esta medida como “totalmente injusta” e “incomprensible” teniendo en cuenta que el informe encargado a la Universidad de

Cantabria plantea otras opciones “más favorables para los vecinos” como el consumo de agua y la capacidad económica de los residentes.

Asimismo, ha reprochado a la alcaldesa que no haya contado con la participación de las entidades vecinales, ambientales y sociales para la implementación de este modelo fiscal, por lo que los regionalistas han pedido “abrir un proceso participativo en el que todos los implicados tengan voz para mejorar el documento final”.

Las alegaciones presentadas por el Grupo Regionalista también incluyen propuesta como establecer un sistema de pago personalizado “que se ajuste a las necesidades de cada contribuyente” con la posibilidad de abonar la cuota de manera mensual, trimestral o anual; incorporar un descuento del 5% por la domiciliación del recibo y reducir la cuota de los vecinos de las zonas de la ciudad en las que el volumen de residuos reciclados sea mayor, tal y como sugiere la Universidad de Cantabria en el informe elaborado.

También han pedido catalogar las viviendas de uso turístico como “grandes generadoras de residuos” y, por consiguiente, considerar que su actividad principal es económica y que su tasa será gravada con “un importe superior al resto de viviendas” y han planteado la puesta en marcha de un “programa piloto” vinculado al contenedor marrón en el que los ciudadanos podrán identificarse con una tarjeta y obtener una rebaja del 50% en la cuota. El objetivo será “extender de manera progresiva este sistema a todos los contenedores”.

Para finalizar, los regionalistas han solicitado realizar una rebaja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) con el fin de “aminorar la carga que supondrá la subida de la tasa de basuras para los vecinos” y reducir las cuotas asignadas a los no residenciales en la categoría de Oficinas 6.2.10 y aumento en la categoría de alojamientos 6.2.7.